

2. EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESPACIO PROTEGIDO

Conocer para organizar mejor tu oferta



Cumplir con los objetivos por los que se declara un espacio protegido es tarea de la Consejería de Medio Ambiente.

Además, todos los residentes de los municipios que aportan terrenos al espacio protegido deben saber cómo se gestionan estas zonas.

Y respecto a los empresarios de turismo, los hay de dos tipos:

- Los ubicados en los entornos de los espacios protegidos, que reciben turistas motivados por las posibilidades de descanso, disfrute y conocimiento de estos territorios.
- Los que se encuentran en las ciudades, pero se encargan de llevar turistas a los espacios protegidos para la realización de actividades de naturaleza y turismo activo.

Todos estos empresarios tienen el deber de conocer cómo funciona un espacio protegido, con el fin de llevar a cabo sus actividades conforme a la legislación y obtener los máximos beneficios contribuyendo al desarrollo sostenible.

¿CÓMO FUNCIONA UN ESPACIO PROTEGIDO?

¿Con qué instrumentos se trabaja en un espacio protegido?

La ley establece los instrumentos de gestión para las distintas figuras de protección. El primero que se aplica sobre el territorio es el **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)**, que propone la figura legal para proteger el espacio estudiado, de forma que su aprobación previa es indispensable para declararlo protegido. Posteriormente, en el caso de parques naturales y regionales se desarrolla el **Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)**, que establece las actuaciones que han de realizarse y la forma en que se gestiona el espacio protegido. Para el resto de figuras de protección se usan diferentes instrumentos: los **planes de conservación** para las reservas naturales, y las **normas de protección** para los monumentos naturales y los paisajes protegidos; estas normas contienen la regulación de usos y el régimen de autorizaciones acordes con su PORN.

Los **programas de mejoras** son los instrumentos básicos para el desarrollo socioeconómico, pues concretan las determinaciones de los PORN en materia económica y social.

Dado que cada espacio presenta unas características propias, los documentos que regulan su planificación son particulares, únicos y exclusivos para cada uno de ellos.

¿Qué es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)?

- Se trata del instrumento de planificación que establece las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del territorio que se pretende declarar. Describe sus características físicas y biológicas, y valora su estado de conservación.
- Determina las limitaciones generales y específicas que hay que establecer sobre los usos y actividades, concreta las distintas zonas y orienta la gestión.
- Sobre todo propone cuál de las figuras de protección contempladas en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León es la más adecuada para el espacio y fija sus límites territoriales.
- Se aprueba por decreto de la Junta de Castilla y León y se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad, para que todos los ciudadanos sean conscientes de la importancia que tiene este documento en cuanto a directrices y normas del espacio.
- Sus disposiciones están por encima de cualquier otro instrumento de ordenación territorial o física, por lo que si alguno de ellos resulta contradictorio con el PORN deberá adaptarse a éste en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de su aprobación.

¿Qué es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)?

Es un instrumento más concreto que permite la gestión del espacio protegido. Contiene:

- Las directrices para gestionar el territorio, con el fin de lograr los objetivos que han justificado su declaración.
- La zonificación del espacio a efectos de concretar actuaciones.
- La normativa para regular las actividades económicas y recreativas según la zonificación.
- Las directrices para elaborar los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio respecto a la protección y conservación, la investigación, el progreso socioeconómico de las comunidades que allí viven y el disfrute por parte de los visitantes.
- La relación de ayudas técnicas y económicas destinadas a compensar las limitaciones que suponen la protección y la conservación de ese territorio.

¿Qué es la zonificación de los espacios naturales protegidos?

Es la clasificación de la superficie total del espacio natural en zonas homogéneas según la calidad ambiental de sus recursos y la práctica e intensidad de los aprovechamientos. La zonificación asigna usos para cada zona intentando garantizar los objetivos de conservación, uso público y otras actividades, como los usos agrícolas y ganaderos que de manera tradicional se den en el enclave.

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece la siguiente zonificación:

- **Zonas de uso general.** Son las áreas de menor calidad natural, es decir, más modificadas por el hombre. Se trata del suelo urbano y suelo urbanizable (incluye el total de núcleos urbanos existentes), donde se instalarán las diversas instalaciones y actividades que redunden en beneficio de los habitantes.

- **Zonas de uso compatible.** Son las áreas donde las características del medio natural permiten compatibilizar su conservación con actividades educativas y recreativas, consintiéndose un moderado desarrollo de servicios con finalidades de uso público o de mejora de la calidad de vida de sus habitantes (terrenos con uso agrícola, prados asociados o ganadería intensiva).
- **Zonas de uso limitado.** Son las zonas donde el medio natural ha sido aprovechado de forma extensiva. Toleran un moderado uso público que no requiera instalaciones permanentes. Se incluyen, entre otras, áreas sometidas a aprovechamientos forestales y ganaderos de carácter extensivo.
- **Zonas de reserva.** Son los enclaves mejor conservados, que contienen en su interior los elementos bióticos más frágiles, amenazados o representativos. En estos territorios sólo se permite la investigación.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR USO PÚBLICO EN UN ESPACIO PROTEGIDO?

La creciente demanda de actividades de tiempo libre en la naturaleza sitúa a los espacios protegidos como destinos privilegiados del ocio y del turismo, y representa una fuente de rentas alternativa. El aprovechamiento de esta potencialidad implica el desarrollo de servicios de uso público, nuevas infraestructuras, consumo de productos de la zona, rehabilitación de viviendas, fomento de un turismo de naturaleza basado en alojamientos rurales, servicios de visitas guiadas o actividades de turismo activo.

Para ello es fundamental la cooperación entre los gestores de los espacios —que organizan el uso público— y los empresarios de turismo —que acogen a los turistas—.

Los visitantes de un espacio protegido tienen unas necesidades básicas, como acceder al espacio, informarse sobre cómo es y qué pueden hacer durante su visita, disponer de zonas de esparcimiento y acogida, desplazarse con seguridad por su interior, conocer sus valores naturales y qué beneficios proporcionan, y comprender cómo se conserva o se usa de forma sostenible para que en el futuro se pueda disfrutar del lugar en las mismas condiciones que cuando fue declarado.

El uso público es el conjunto de equipamientos, actividades y servicios que debe acometer y prestar la administración del espacio para acercar a los visitantes sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura que garantice la conservación y difusión de éstos, a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio, y de modo que se generen beneficios económicos y empleo local.

¿Cuál es la relación entre uso público y turismo?

Los empresarios de turismo son los que mantienen mayor contacto con los visitantes y pueden sacar mucho más partido a sus negocios si establecen una relación positiva con el espacio protegido. Los empresarios de alojamientos usan el espacio natural protegido como atractivo para su oferta, las empresas de actividades en la naturaleza se sirven de él como soporte de sus servicios de turismo activo y ecoturismo, y en el espacio protegido existen equipamientos para disfrutar de la visita.

Los empresarios deben saber aprovechar la oferta de uso público, siendo capaces, por ejemplo, de informar mejor desde los alojamientos y restaurantes sobre lo que sus clientes pueden hacer. Los empresarios de turismo activo pueden comenzar sus recorridos visitando los

equipamientos del espacio, usando los centros de visitantes o Casas del Parque, los puntos de información y, sobre todo, los senderos señalizados. Si los empresarios turísticos son capaces de organizarse y ofrecer paquetes de turismo que incluyan los servicios de uso público, los clientes estarán más satisfechos y aumentarán su tiempo de estancia en la zona o volverán en nuevas ocasiones.

El desarrollo del uso público en la REN de Castilla y León

Las actividades de uso público precisan ser ordenadas, y los territorios protegidos de la REN cuentan con un sistema de uso público que actualmente está desarrollándose en todos los espacios, dotándolos de los equipamientos y servicios idóneos, adaptados a las características específicas de cada espacio. El uso público de un espacio protegido cuenta con una serie de equipamientos (Tabla 2.1):

- **Equipamientos de acogida, atención al visitante e interpretación:** son las Casas del Parque y los servicios que se prestan en ellas, y también los puntos de información.
 - > **La Casa del Parque** es el lugar de referencia donde se centraliza la información sobre la visita y las posibilidades turísticas del espacio. Tiene las siguientes dependencias y funciones:
 - *Área de atención al público:* el personal de una empresa local atiende las necesidades de información del turista, ayudándole a planificar su recorrido por el interior del espacio, mostrándole los lugares de interés y las recomendaciones para una visita responsable y provechosa; dispone de audiovisuales, maqueta del parque, calendario de actividades y eventos, y de pequeñas tiendas para comprar publicaciones y recuerdos.
 - *Conoce el parque:* aquí el objetivo consiste en comunicar los valores del espacio protegido, su gestión y su patrimonio; algunas casas cuentan con una cámara de vídeo ubicada en el campo que permite ver imágenes en tiempo real del paisaje o de áreas con fauna; es la habitación donde puedes conocer mejor los valores naturales y donde como empresario puedes enseñar el parque a tus clientes.
 - *Rincón de la memoria:* intenta evocar la historia del lugar, mostrando el patrimonio y los protagonistas del territorio.
 - *La REN de Castilla y León:* presenta los otros espacios protegidos de la región para animar a su visita.
 - > **Puntos de información:** complementan a las Casas del Parque, y suelen estar ubicados en las principales entradas a los lugares más visitados; en algunos espacios de gran extensión son muy necesarios para orientar a los visitantes.
- **Otros equipamientos, servicios y lugares para la interpretación del patrimonio y la educación ambiental.** Los espacios protegidos están realizando actuaciones de recuperación de elementos del patrimonio ligados a usos tradicionales, con objeto de mostrarlos a los visitantes a través de su integración en rutas de senderismo o rutas en vehículo, y prolongar así su estancia. En algunos se han diseñado servicios de visitas guiadas para comprender mejor el espacio, disfrutar con ese conocimiento y, de paso, crear empleo local; es el caso de la cueva de San Bernabé, en el Monumento Natural de Ojo Guareña. En ocasiones,

estos equipamientos son actuaciones complementarias realizadas por otras entidades: en el Monumento Natural de Las Médulas, por ejemplo, los equipamientos de uso público han sido completados por el plan de dinamización turística.

- **Señalización:** las señales para orientarnos en la visita muestran los límites del área protegida, sus equipamientos, los lugares principales y los recorridos posibles.
- **Equipamientos recreativos:** comprenden las zonas y los medios para descansar y disfrutar en la naturaleza; cada espacio está siendo dotado de aparcamientos y áreas recreativas en los lugares que se han considerado más adecuados por accesibilidad y posibles impactos.
- **Equipamientos para conocer el espacio:** se trata de la red de senderos básica que permite disfrutar del paisaje; los senderos están señalizados, y sus trazados posibilitan una oferta variada de recorridos para distintos tipos de público; algunos cuentan con soportes interpretativos, como paneles y miradores.
- **Aseguramiento de la calidad:** en los espacios protegidos se está implantando la Q del Sistema de Calidad Turística Española, un conjunto de herramientas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los visitantes; actualmente la tienen los parques naturales de Hoces del Río Duratón y Cañón del Río Lobos.

¿CÓMO APROVECHAR EL ESPACIO PROTEGIDO PARA DISEÑAR UNA OFERTA DE TURISMO DE NATURALEZA?

Cada espacio protegido, en función de sus características y grado de desarrollo turístico, tiene una vocación para determinadas actividades turísticas. Por ejemplo, en la laguna de La Nava y en los parques naturales de Lagunas de Villafáfila y Hoces del Río Riaza deben predominar las actividades de ecoturismo casi en exclusiva; en otros, como los monumentos naturales de Las Médulas y Ojo Guareña, prevalece la visita de tipo cultural interpretativa; por su parte, muchos de los turistas que acuden al Parque Natural del Lago de Sanabria y alrededores se centran en las actividades de esparcimiento y baño; y grandes espacios como Gredos o Picos de Europa poseen vocación múltiple, pues atraen a turistas con diferentes motivaciones.

Para aprovechar adecuadamente los equipamientos y las oportunidades que ofrece el espacio protegido, el empresario debe:

- **Conocer bien la oferta de equipamientos y servicios**, y sus condiciones de uso (horarios, medios expositivos), para incluirlos en sus visitas organizadas como puntos de comienzo o presentación de las actividades o rutas guiadas por el enclave, o simplemente para informar sobre ellos a sus clientes.
- **Conocer bien la normativa** particular de regulación de las actividades turísticas de naturaleza y recreativas, pues cada espacio tiene sus condiciones particulares. Este régimen de usos y las posibles limitaciones (de actividades, por zonas y épocas) vienen recogidos en el PORN.
- **Diseñar su oferta** de actividades de forma idónea, ajustándose a las características y a la normativa del espacio protegido.
- **Solicitar autorización** a la Consejería de Medio Ambiente una vez diseñada su oferta y antes de ofrecerla a sus clientes.

Tabla 2.1. EQUIPAMIENTOS EN LOS ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

Espacio natural	Casas del Parque	Contacto	Senderos señalizados	Miradores	Áreas recreativas	Puntos de información
Parque Regional de los Picos de Europa	2	987 742 215	30	7	36	
Parque Regional de la Sierra de Gredos	2	920 374 132	5			
Parque Natural de las Hoces del Río Riaza	1	921 532 317	6	2		1
Parque Natural del Lago de Sanabria	1	980 622 063	29	6	5	3
Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	1	979 870 688	6			
Parque Natural de los Arribes del Duero	1	923 522 067	2			
Parque Natural de las Hoces del Río Duratón	1	921 540 586	4	5	3	
Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia	1	923 415 213	15			
La Nava y Campos de Palencia	1	979 842 500	1			
Parque Natural del Cañón del Río Lobos	1	975 363 564	16		6	3
Monumento Natural de Ojo Guareña	1	947 138 614	10	3		
Monumento Natural de La Fuentona y Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor	1	975 183 048	1			
Reserva Natural de las Riberas de Castromuñoz-Vega del Duero	1	983 866 215	3			
Monumento Natural de Monte Santiago	1	—	12	1		
Sierra de Ancares	1	987 492 054	1			
Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila	1	980 586 486	2			

Fuente: Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, 2006.

¿Qué actividades de uso público y de turismo precisan autorización?

Siempre se dará prioridad y preferencia, en caso de conflicto, a las actividades de bajo impacto como medio más favorable para disfrutar de los valores del espacio natural (paseo, contemplación, senderismo...), primando los intereses de la población local sobre los de los visitantes. Algunas de estas actividades ligadas al uso público requerirán la autorización de la administración del espacio natural, como las que se detallan a continuación:

- Determinadas pruebas deportivas.
- En general, cualquier modalidad de turismo activo organizada por una empresa o por un club o asociación (escalada, montañismo, senderismo, rutas a caballo, bicicleta de montaña, parapente, descenso de barrancos, etc).
- Las prácticas deportivas con vehículos motorizados estarán prohibidas, salvo en las zonas de uso general.
- La realización de actividades profesionales o comerciales de cinematografía, televisión, vídeo u otras similares en el medio natural.

En algunas zonas puede resultar necesario el cierre de determinados lugares y pistas al tránsito de vehículos para preservar áreas con un elevado valor ecológico, o que sean refugio de especies gravemente amenazadas.

¿Qué pasos debe dar el empresario para realizar actividades de turismo de naturaleza en el espacio protegido?

- Informarse del régimen de actividades compatibles del espacio protegido donde pretende llevar a cabo sus actividades, consultando el apartado de normativa del PORN.
- Redactar una solicitud para la autorización de su actividad, exponiendo la actividad, el lugar o lugares donde se realizará, el tamaño del grupo, los medios de transporte que se van a usar, la fecha y el recorrido previsto. Deberá especificar sobre todo si la actividad transcurre por lugares que no están equipados con senderos.
- Presentar la solicitud con suficiente antelación en las dependencias del Servicio Territorial Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. El Servicio de Espacios Protegidos o el director del espacio hará un informe, que se enviará a los Servicios Centrales de la Consejería, los cuales, tras el correspondiente informe del Servicio de Especies Protegidas, emitirán resolución autorizando o no la solicitud.
- Realizar la actividad conforme a las recomendaciones establecidas en el permiso o la autorización concedidos.

En el siguiente capítulo descubriremos qué es el turismo de naturaleza, cuáles son sus tendencias y qué oportunidades ofrecen los espacios protegidos.

